



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del “Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018”, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, representada por **MARCO ANTONIO PÉREZ MATA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de “**EL INSTITUTO**”, funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Delegación Estatal Nayarit, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/455/1545, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

II.2.- Por Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.

II.3.- Marco Antonio Pérez Mata, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 112,932 de fecha 29 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaráz, Notario Público número 125, actuando como asociado en el Protocolo de la Notaría número 137 de la Ciudad de México a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la ley, con las limitaciones que fijen las leyes respectivas. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública número 111,154 de fecha 23 de septiembre de 2014.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **FEH781106F99.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT: [REDACTED]

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15530, Ciudad de México; teléfono: 5133-7200; correo electrónico: ventas@fehlmex.mx y jefeventas@fehlmex.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$105,590.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

Handwritten marks and signature on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

Página 8 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la “Guía de Distribución y Administradores de contrato”, incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** “Requisitos para Equipo Médico” en la unidades indicadas en la “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

“EL PROVEEDOR” no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

“EL PROVEEDOR” deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

2
2
8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a

Handwritten signature or initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;

Página 12 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada

Handwritten signature or initials on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR"

Página 17 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten marks: a large '2' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



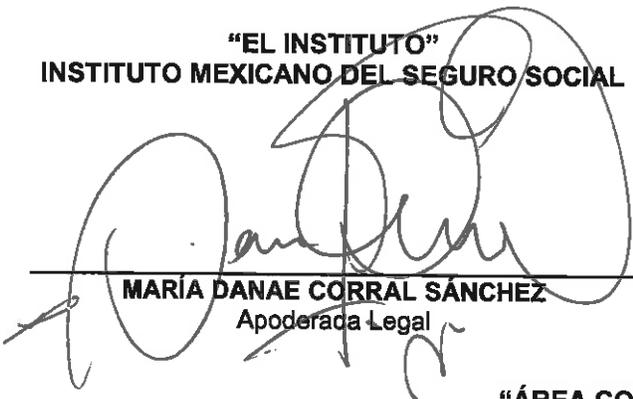
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX, S.A. DE C.V.



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal



MARCO ANTONIO PÉREZ MATA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica


AA/LBGP/RAQV/PDA

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



1

2

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacerse uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones**, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
4. Formato solicitado en el numeral **5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,



Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

SIS
CONTRATOS



Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA

2



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

COINVOCATORIA

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ALIANOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

COMPRAS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL”

OS ANUOCALTOPIA

2

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre
Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-050GYR040-E8-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

9

CHINA

11

2

2010

2



Directorio para Visitas a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 1.5

Identificación	Descripción	Ubicación	Responsable	Dirección	Contacto	Teléfono				
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Oriente	UMF81 NAUICALPAN, EDO MEX. PTE	Av. 10 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Nautcalpan de Juárez, Nautcalpan de Juárez, Edo. de México	Dr. Rodolfo Hernández Ruiz	Director de la Unidad Médica	roddi.hernandez@imss.gob.mx	55769908
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACÁN	Av. Carreteras S/N, Escuela Saramon Flores C.P. 59070, Morelia, Michoacán, Michoacán de Charro, Av. Mariano Pita 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán, Michoacán de Charro	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortés Dr. SERGIO MARTINEZ JIMENEZ	Director de la Unidad Médica	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMF90 MORELIA, MICH	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. José Domínguez Naranjo	Director de la Unidad Médica	jose.dominguez@imss.gob.mx	(222) 2-497100
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF6 PUEBLA, PUE	Puebla	Dr. Regino Alvarez Zuriga	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@imss.gob.mx	01 688 818 58 11
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bnd López Mateos y Fuente de Agua Col. Las Fuentes C.P. 81265, Los Mochis, Alamo, Sinaloa	Dr. Adriana Hernández Carras	Director de la Unidad Médica	adriana.hernandez@imss.gob.mx	(959) 3 15 30 47
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxasco	UMF44 LA CEBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García, Col. Primer de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dr. Nanci Tardes Aguayo	Director de la Unidad Médica	nancy.tardes@imss.gob.mx	01 296 992 00 95
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZNF36 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Esc. Caratela Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 91880, Col. El Modelo, Juan Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Israel Alejandro Hernández Rivera	Director de la Unidad Médica	israel.hernandez@imss.gob.mx	01 296 992 00 95
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF13 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Santalita), Mérida, Yucatán	Dr. Guillermo Méndez	Director de la Unidad Médica	guillermomendez@imss.gob.mx	01 999 981 1589
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y Coronado s/n Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio Los Cabos Baja California Sur	Dr. Jesús Usiel Fierros Conservación	Director de la Unidad Médica	jesus.usiel@imss.gob.mx	6241426473 / 6241420076 Ext. 104
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Dr. Ana Mariela BERNENGE LEON LOPEZ	Director de la Unidad Médica	ana.mariela@imss.gob.mx	9828280191
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Durango	UMF43 COMIEZ PALACIO, DGO	Bnd. Sanchoz Medinilla y Nicolas Fdez Col. El Dorado	Dr. Guillermo Méndez	Director de la Unidad Médica	guillermomendez@imss.gob.mx	01 364 542 06 96
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	HGZ2NF17 LOS RETES, MICH	Av. 16 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Reyes de Segovia, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Dr. Guillermo Méndez	Director de la Unidad Médica	guillermomendez@imss.gob.mx	2222-3137156
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jonico de La Calles Esq. Con Calle Ferozant S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72897, Tezuitlan, Puebla	Dr. Abraham Zamora Cruz	Director de la Unidad Médica	abraham.zamora@imss.gob.mx	(444) 9207080
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Morales, Isidro Divers Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 81350 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Angélica Mariel Martínez López	Director de la Unidad Médica	angelicamariel@imss.gob.mx	01 682 216 02 98
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Sonora	HGP HERMOJILLO, SON	Col. San Leonel C.P. 73897, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Luis González	Director de la Unidad Médica	luis.gonzalez@imss.gob.mx	01 934 942 14 63
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tlaxasco	HGZ2NF4 TENSIOQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 98900, Tensioque de Priero, Tlaxiaco, Tlaxasco	Dr. Ana Marcel Magdalana García Hernández	Director de la Unidad Médica	ana.marcel@imss.gob.mx	(989) 924 1524
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Tamaulipas	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bnd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Tamaulipas	Dr. Alfredo Alvarado Méndez	Director de la Unidad Médica	alfredo.alvarado@imss.gob.mx	01 229 934 3885
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	UMF89 VERACRUZ, VER NTE	Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. María Guadalupe Dujón Flores	Director de la Unidad Médica	maria.dujon@imss.gob.mx	994 6110057
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Yucatán	UMF49 TIKKOKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 91470, Tikkokob, Tikkokob, Yucatán	Dr. Oliver Sánchez Castañeras	Director de la Unidad Médica	oliver.sanchez@imss.gob.mx	01 333 45 58 05 38 25 39
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Ideliso	HGZ110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Dr. Hugo Medina Ledesma	Director de la Unidad Médica	hugo.medina@imss.gob.mx	(439) 3 893-26-50
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Michoacán	UMFH 64 PURULANDIRO	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Purulandiro, Purulandiro, Michoacán de Ocampo	Dr. Daniel Barco Rodríguez	Director de la Unidad Médica	daniel.barco@imss.gob.mx	01 284 944 03 18
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	Veracruz Norte	HGZNF50 TERRO DE TEJADA, VER NTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 29400, Ciudad López Mateos, Veracruz de Zaragoza, Edo. de México	José Felipe Lara Frasesca	Director de la Unidad Médica	jose.felipe.lara@imss.gob.mx	58244137
6	11814	531,341,0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable digital	México Oriente	UMF187 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE			Director de la Unidad Médica		





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

ESTADO	MUNICIPIO	CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	PERSONAL	UBICACIÓN	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Compañera y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Dr. Sergio Estrada Cortés	Director de la Unidad Médica	01 463 534 02 86	sergio.estrada@mes.gob.mx	
8	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Jene Ma, Morales 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P. 61871, Pedernales, Tzucumburo, Michoacán de Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Caranza	Director de la Unidad Médica	01 469 341 00 05	juan.serrano@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Querétaro	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO QRO	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Dr. Luis Proceso Vaquero San Martín	Director de la Unidad Médica	(442)2100466	luis.vaquero@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Sonora	HGSZ1 GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Sigüenza Cd. Centro, C.P. 65400 Hericita Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Cruz Paz	Director de la Unidad Médica	01 522 222 13 78	jose.cruz@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Tlaxasco	HGSZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	Dra. Jessica Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	01 983 357 25 95	jessica.torres@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Yucatán	HGSZMF6 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 19 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Velázquez Gutiérrez	Director de la Unidad Médica	01 989 933 09 57	jorge.velazquez@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Guerrero	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de las Huastecas, Col. Los Paraisos C.P. 37320 León, Guanajuato	Dr. Emiliano Alegría Pareda	Director de la Unidad Médica	01477 716 3183	emiliano.alegria@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Pratención Díaz, Mián S/N Esq. Centro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Víctor Manuel González Aranda	Director de la Unidad Médica	01 229 822 26 46	victor.gonzalez@mes.gob.mx	
8	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMP28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamechoco Col. Fron. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Serna Ramos	Director de la Unidad Médica	01 232 324 0462	alejandro.delatarad@mes.gob.mx	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUXTLAVANTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	Director de la Unidad Médica	01 294 942 22 92	alfonso.garcia@mes.gob.mx	
15	17035	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	Hosp. Traumatología y Cirugía 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Montes	Director de la Unidad Médica	01 819 3424371	juan.carlos@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	Director de la Unidad Médica	01 818 344 82 52	oscar.barajas@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGSZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Teñichita, C.P. 79220, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Dr. Iván Vázquez Lech	Director de la Unidad Médica	01 238 365 25 04	ivan.vazquez@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zanco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 40200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Buellillo Villarcel	Director de la Unidad Médica	01 667 713 59 60	miguel.buellillo@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Sepa C.P. 87720, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	Director de la Unidad Médica	01 834 312 12 21	eduardo.cruz@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGSZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 9 cd. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esp. pjm a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Vázquez, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	01 271 712 26 65	francisco.castro@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Orienté 6 y sur 41 col centro c.p. 84300, Orizaba, Orizaba, Veracruz	Dr. Pedro Martínez Serna	Director de la Unidad Médica	01 272 724 24 43	pedro.martinez@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Estriguer	Director de la Unidad Médica	01 33 38 10 00 05	carlos.gonzalez@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGSZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Chaurimécor, 26 Col. Centro C.P. 66200 Chetum de Díaz Covarrubias, Chetum de Díaz, Mérida	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Cabrera	Director de la Unidad Médica	59 73 05 53	pedro.rodriguez@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de Los Alendros S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Mondríz Espinoza	Director de la Unidad Médica	01 351 512 02 89	manuel.mondriz@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGSZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel Méridal	Dr. Miguel Calleros Méndez	Director de la Unidad Médica	01 311 212 11 56	miguel.calleros@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CARGO, BCS	Lote 01 Marzarena 01 de la Parcela 346 Ocl. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adonis Pierra González	Director de la Unidad Médica	01 624 123 59 09	adonis.gonzalez@mes.gob.mx	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Emilio Tapchi y Kim, M. 1 L1 Región 609 C.P. 77633, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo	Director de la Unidad Médica	01 988 267 65 42	moises.toledo@mes.gob.mx	



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Anexo No. 15

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Identificación	Descripción	Ubicación	Responsable	Correo Electrónico	Teléfono					
16	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quaujatlan	HGZMIF2 RPAUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307, Fraccionamiento Ganero, C.P. 36550, Irapuato, Guanajuato	Dr. José Octavio García Palacios	Director de la Unidad Médica	jose.garcia@imss.gob.mx	01 462 624 33 84
16	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Veracruz Sur	HGZMIF36 COANZACOLCOS, VER SUR	Calle Poncho Marín ssn, Independencia col. Manuel Añilo Camacho ssn, c.p. 96420, Coahuila de Zaragoza, Ver. Sur, Calle Clara	Dr. Oscar Enriquez Palomares	Director de la Unidad Médica	oscar.enriquez@imss.gob.mx	01 922 223 76 79
16	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Hosp. General Oaxiense N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constituidor y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Miguel Boy Tardía González	Director de la Unidad Médica	alvaromonterrey@imss.gob.mx	01 81 181 344 1853
16	17033	531,254,0049,04,01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMOXOTE	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Aquepán, La Paz, Edo. de México	Dr. Arturo González Aguñáiga	Director de la Unidad Médica	arturogonzalez@imss.gob.mx	58 55 45 74
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Aguaascalientes	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Conces No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Dr. Araceli Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	araceli.terrazas@imss.gob.mx	01 449 970 31 34
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HSSZ1 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Dr. Crescencio Ruiz Cruz	Director de la Unidad Médica		01 616 157 02 33
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Baja California Sur	HGSZMIF2 CD CONSTITUYCION, BCS	Bvd. Agustín Quezada No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23960, Cd. Constitución, Baja California Sur	Dr. José Manuel Sánchez Galvez	Director de la Unidad Médica	jose.sanchezgal@imss.gob.mx	01 613 132 06 22
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Carretera Antonio Navarro y Luis Quiñones Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Dr. Ana María Martínez García	Directora de la Unidad Médica	anamartinez@imss.gob.mx	01 844 412 67 77
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Coahuila	HGZMIF4 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Andrés López Mateos Col. Centro C.P. 25850, Nueva Rosita, Coahuila	Dr. Rafael Tomás Pavez Pavez	Director de la Unidad Médica	rafael.pavez@imss.gob.mx	01 861 81 4 24 05
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 304, Sección C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Genaro Ángel Quacoztopa Delgado	Director de la Unidad Médica	genaro.quacoztopa@imss.gob.mx	57 55 21 14
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Estado de México Oriente	HGZ 57 LA QUERADA, EDO MEX OTE	Carretera Carretera Tlaxcoatlana S/N Fracc. Quaujatlan Cuauhtlan, C.P. 47439 Cuauhtlan Izcalli, Cuauhtlan Izcalli, Edo. de México	Dr. María Rosalina Madala Barrios	Directora de la Unidad Médica	maria.madala@imss.gob.mx	53 10 61 33.
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	HEZMIF76 XALOSTOC	Antigua Carretera A Panzotlán Km 12.5 S/N Llaneros C.P. 55900 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Roque Rafael Villanueva Romano	Director de la Unidad Médica	rafael.villanueva@imss.gob.mx	55 89 57 62
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HE CMMN LA RAZA	Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Ernesto Arturo Ayala López	Director de la Unidad Médica	ernesto.ayala@imss.gob.mx	5782-1088, Ext. 23001 y 23000, 5782-0129
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE H ESPERANZADAS CMMXOXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Carlos Friedl Cuevas García	Director de la Unidad Médica	carlos.cuevas@imss.gob.mx	5627-6900, Ext. 21901, 5761-0285
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HEN LEON, GUANAJUATO	Bvd. Andrés López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perales C.P. 37200, León, Guanajuato	Dr. Juan Germán Colls Galind	Dir. Unidad Unidad Médica	german.colls@imss.gob.mx	01 477-717-3004
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HEZ GAN CD OBREGON, SON	Calle Protonopon Hidalgo y Huesquey S/N, Col. C.P. 86130, Ciudad Obregon, Chgo., Sonora	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Dir. Unidad Unidad Médica	marcoahernandez@imss.gob.mx	01-844-414-4246
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HET1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 2850 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	Director de la Unidad Médica	marcoburgos@imss.gob.mx	01-871-729-0951
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Belasco Domínguez No. 1000 Col. Obaltes C.P. 44323, Guadalupe, Jalisco	Dr. Hugo Ricardo Hernández García	Director de la Unidad Médica	hugo.hernandezgarcia@imss.gob.mx	01 333-618-2780
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 204 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernandez	Director de la Unidad Médica	eduardo.morales@imss.gob.mx	01-222-222-9029
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HGO 3 OAN LA RAZA	Cd. Valdejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Rosa María Aroz Herrera	Dir. Unidad Unidad Médica	rosa.aroz@imss.gob.mx	5724-5900, Ext. 23900, 5583-5408
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Frio Suárez, 15 de Mayo Col. Centro C.P. (Razonal Desempeño de la República y 6 Frontera 84000, Monterrey, Nuevo León)	Dr. Juan Carlos Tamaz	Director de la Unidad Médica	carlos.tamaz@imss.gob.mx	01 816-342-4371
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Carretera Puebla, Puebla	Dr. Carlos Fro. Morales Flores	Director de la Unidad Médica	carlos.morales@imss.gob.mx	01-222-2314410
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	UMAE HO VASGO D LAS SALINAS	Colono 15 S/N Cal Esq. Av. I.P.N. Cal. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Dr. Frida Medina Rodríguez	Directora de la Unidad Médica	frida.medina@imss.gob.mx	5747-3500, Ext. 23501 y 25502 5754-6827
17	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	México Oriente	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carranillas S/N, Esquina Sanzon Paseo C.P. 96070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dr. Jorge Ricardo Fraga Cortes	Director de la Unidad Médica	jorge.fraga@imss.gob.mx	01 443 312 92 36

CHINA

2



Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1:3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico**



e instrumental quirúrgico) y/o **Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6).** Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del período de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del período de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

J



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses):

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

J.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

J.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

J.9.3 Mantenimiento mayor

DIVISION

TOS



En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.



En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

J.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta. en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES



6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:
 - I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36



meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios,



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS
DIVISION

SAINT

2



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DIVISIÓN

ACTOS



**Acta Administrativa Circunstanciada de
 Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
 (Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Financado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <small>13</small>	No. de capacitados <small>14</small>	Fecha	
		Inicio	Término <small>15</small>
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <small>16</small>	Referencia <small>17</small>	Anexos <small>18</small>	Tip <small>19</small>	Idioma <small>20</small>

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

2025
 CONTINUADOS



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) 21		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

UNIV

ANEXOS

OK

2



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
		(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
	Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa.	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

1010
1010

2

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Código IMSS	Unidad Médica	Colonia, Calle y Localidad	Administrador	Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Correo Electrónico	Clave	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad
1	Guerrero	HGSZAF SN FOO DEL RINCON, GTO	Carretera a León Km. 1 Col. Centro C.P. 36300, San Francisco del Rincon, Guanajuato	Dra. Karla Janet Irujo Sotiano	Jefe de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.irujo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca, Centro, C.P. 66000, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Nuevo León	HGZ 74 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zuzua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Nuevo León	UMF31 SN NICOLAS D L GARZA, NL	Bonito Irujo y Camarero A Laredo S/N, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Oaxaca	HGZ 28 JUAN B. JUARTEPEC, OAX.	Carretera Tlaxiapa Valle Hidalgo S/N, San Juan Bautista Tlaxiapa, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Salcedo	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.montana@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Oaxaca	HGR1 CUIJACAN, SIN	Francisco Zaragoza y Andrade Col. Miguel Alemán S/N, Cuicuilán, Oaxaca	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Shaboo	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sardiño 102, Col. Pinar de Sardiña, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés Bello Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86200, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Atco Pontón del Periférico S/N Col. Casa Blanca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MEB. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Tlaxcala	HGZ MFB TLAXCALA, TLAX	Guillermo Vales No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 89000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Estrada	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORT	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Juárez Col. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Distrito Federal Norte	HGZ UMMA46 SN PEBRO MALDONADO, DF N	Santiago Anzures No. 300 Col. Ampliación Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORT	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Juárez Col. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Saundra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	saundra.vazquez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Baja California	HGR20 TULUMA, BC	Carretera Oca La Mesa C.P. 22105, Tluma, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Atención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Calle 4/A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez, Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniato Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	guillermo.aveniatar@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZAF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Coahuila y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniato Arzate	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	guillermo.aveniatar@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZAF16 CIUDAD GUAYMAS, CHI	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Guaymas Centro C.P. 31520, Guaymas, Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZ28 INO CASAS GRANDES, CHI	Barrón Juárez y Victoria 1801 Col. Infonavit Piedras C.P. 31705, Ino Casas Grandes, Chiapas	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Juvenal Angón Romo # 450 Norte Zona PROMAF	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZ6 UMMA CD JUAREZ, CHI	Av. Valentín Fuentes #2682 Col. Ironevivi Casas Grandes, CP. 32000, Cd. Juárez	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGR65 UMMA CD JUAREZ, CHI	Durango y Román Reyes Fraco Torres del Sur	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGZ28 HUILGODELPARRAL, CHI	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Chiapas	HGR1 CHIHUAHUA, CHI	Av. Universidad y García Conde	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.
1	Hgo. Gineco Fetalida N° 48, Guanajuato	UMMA HEP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Iranguanbes Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón A. Arz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	11697	531.156.0147.02.01	11697	Cama camilla radiotransparente.

2



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Orden	Descripción de la Prestación	Unidad de Atención Médica	Administrador	Correo Electrónico	Teléfono	Equipo	Observaciones
1	Mazo Leán	HQZM22 MONTERREY, NL	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
1	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HIG C.M.N. LA RAZA	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Ossal	edgar.arent@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
1	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE H PREG U MORELOS, DF	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
1	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA GUANAJUATO	Ing. Guadalupe Ramírez Caballero	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11897	531.156.0147.02.01	Cama camilla radiotransparente.
2	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM CAMVER	Ing. Christopher Zarate Priego	christopher.zarate@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.
2	Baja California	HGRH-UMMA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.
2	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBATOS CANO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Corona	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.
2	Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGIA SA, MTY NL	Lic. Eduardo Rangel García	eduardo.rangel@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.
2	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HEM C.M.N. LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.
2	Hosp. Cardiológico C.M.N. Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CAMSXXI	Ing. Alberto Sausedo Pérez	alberto.sausedo@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Sinaloa	HGRH CULIACAN, SIN	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Sonora	HGSZ 9 PUERTO PEELMASCO, SON	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	jesus.osuna@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quiñero	simon.garcia@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HEM CAMVER	Ing. Christopher Zarate Priego	christopher.zarate@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Veracruz	UMAF18 TZUCACAB, YUC	Ing. Ulises Tomislín Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Veracruz	UMAF1 MCANSEN, YUC	Ing. Ulises Tomislín Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Veracruz	UMAF17 MAACANI, YUC	Ing. Ulises Tomislín Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Veracruz	UMAF21 SAHUALIL, YUC	Ing. Ulises Tomislín Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Veracruz	UMAF14 KAYASIN, YUC	Ing. Ulises Tomislín Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Zacatecas	UMF18 LOBETO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Zacatecas	UMF19 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Zacatecas	UMF26 OJOCINCIENTE, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.
3	Distrito Federal Norte	UMF2 SCOR UMANA, SANTA MARÍA DF	Dr. Saúl María Vázquez	saul.vazquez@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz LED.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Distribución	Administrador	Correo Electrónico	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
3	Baja California Sur	Umf 16 BAHIA ASUNCION, BCS	Ing. Luis Sandoval, C.P. 23860, Bahía Agrícola, Baja California Sur	11947	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.
3	Hosp. Especialidades N° 48, Guimilub	UJMAE HSP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Montenegro Juárez	11847	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UJMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Ing. Álvaro Verbozo Gómez	11847	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.
3	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UJMAE H CARDIOLOGIA 34, MTY NL	Lic. Eduardo Rangel García	11847	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UJMAE HS OMN LA RAZA	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	11847	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz LED.
4	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UJMAE HE25 MONTERREY, NL	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	11049	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UJMAE HE71 TORREON, COAH	Ing. Jesús Amador Nakaminé Contreras	11849	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UJMAE HS OMN LA RAZA	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	11849	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.
4	Consulta Externa OMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL OMN LA RAZA	Lic. Sergio Admin Tallantes Díaz	11849	531.562.1473.01.01	531.562.1473.01.01	Lámpara de iluminación sin fotografía.
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UJMAE HE25 MONTERREY, NL	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	12070	531.661.0067.01.01	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.
5	Caracua	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Ing. Ricardo Alberto Mondarte Saucedo	12070	531.661.0067.01.01	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.
5	Quilimans Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	12070	531.661.0067.01.01	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.
5	Tamaulipas	HGZ15 MATAMOROS, TAMPS	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	12070	531.661.0067.01.01	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.
5	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UJMAE HE14 CHINVER	Ing. Christopher Zúñiga Priego	12070	531.661.0067.01.01	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.
5	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UJMAE HE71 TORREON, COAH	Ing. Jesús Amador Nakaminé Contreras	12070	531.661.0067.01.01	531.661.0067.01.01	Unidad oftalmológica.
6	Durango	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	Ing. José Daniel Román Luna	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	México Poniente	UMF61 NAUICALPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anzor Villanar Wong	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	México Poniente	UMF187 ATZAPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anzor Villanar Wong	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MCH	Ing. Lázaro Cardenas SN Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Camilina SN, Externa Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	UMF90 MORELIA, MICH	Av. México Pte. 1200, Col Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	HGZ2MFA APATZINGAN, MICH	Calle Corredera y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60800, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).
6	Michoacán	HGZ2MFF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sigüenza, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	11814	531.341.0469.01.01	531.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	HOSPITAL/UNIDAD	COORDINADOR	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA					
6	Michoacán	HGZ28 UIRUMAPAN, MICH	Cazada Barba, Juárez Esq Con Fco. Villa SN Cd. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60900, Uruapan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Botzgeres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botzgeres@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HGZ28 ZACAPU, MICH	Calle Sanctor Alamea 100 Col Centro C.P. 60800, Zacapu, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Botzgeres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botzgeres@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Michoacán	HGZ28 ZACAPU, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Poesmaria-Panzacán, P. 61671, Poesmarías, Tzucubán, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Botzgeres Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.botzgeres@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Puro Salazar y 16 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Título de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Nuevo León	UMF43 SVAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasca y Guayalato Col. Celestino Garza C.P. 68050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio López González	Coordinador Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Méndez Salazar	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.mendez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Puebla	UMF5 PUEBLA, PUE	Av. 15 de Mayo y Calle 35 Norte Col. San Pedro C.P. 72026, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jonilo de La Calada Esq. Con Calle Francisco S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdena Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Querétaro	UMF9 FELIPEARRILLO PUERTO QUERO	Cdad. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hermandad El Triunfo C.P. 76139, San Mateo Atenco, Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.saez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Arturo Camero A España Esquina Compañía Cd. San Lenal C.P. 72887, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Lidia Lizeth Trizado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	lydia.trizado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de la Virgen Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahuac, San Luis Potosí, San Luis Potosí	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Orocopia y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, San Rafael, Califa, San Luis Potosí, San Luis Potosí	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Cd. Amata S/N Col. Centro C.P. 80370, Amata, San Luis Potosí, San Luis Potosí	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Herencia, Herencia, San Luis Potosí, San Luis Potosí	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Av. Maxera, Isidro Obeso Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 63150, Herencia, Herencia, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueros Col. Centro, C.P. 85400 Herencia Guaymas, Guaymas, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García Col. Primero de Mayo C.P. 85190, Villahermosa, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Pradong, 1, Zaragoza Esquina Carmen Calera de Blumfeld 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86970, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Av. Universidad S/N Col. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Av. Portante del Perifoneo S/N Col. Casa Blanca 88000, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Leandro Auller Esq. Sánchez Magallanes Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	San Luis Potosí	HGZ46 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86820, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1
6	Tamaulipas	UMF23 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 86820, Villahermosa, Centro, Tabasco	MIB. Karim Tapia Querevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital)	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CENTRO DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS	COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS	INGENIERO BIOMÉDICO E2	EMAIL	TELÉFONO	CANTIDAD
Veracruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Eje, Calle Principal, La Mila de Tempanaocod Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Escalona Razo y Guzman, Col. Formando Pagar C.P. 94310, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos SAN, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Veracruz Norte	HGSZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Hueso Mapán Est. Camalim Camalé - Nautils, Col. El Molino, C.P. 91601, Col. El Molde, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Yucatán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Tixkokob, Yucatán	Ing. Ulises Tonullih Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Yucatán	HGSZMF46 UMANI, YUC	Calle 29 No. 116 X 16 y 20 Col. Centro C.P. 97380, Umaní, Umaní, Yucatán	Ing. Ulises Tonullih Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Yucatán	UMF19 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (Granja), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonullih Amado Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Distrito Federal	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriente 91 No. 3438 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07801, Deleg. Guadalupe A. Méndez, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	sandra.vazquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco I. Mújica No. 4030 al E. Cobos y Bordo Col. Indeco C.P. 23701, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramón Logán Huerfía	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Baja California Sur	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Hidalgo y González en Col. San José del Cabo, C.P. 28400, Mpio. Los Cabos 916, California Sur	Erick El Ramón Logán Huerfía	erick.logan@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quihana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basco Pachilla	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Campeche	UMFH2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Basco Pachilla	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Campeche	HGSZMF 4 CO DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Basco Pachilla	juan.basco@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Coahuila	UMF Y UJMA 889ALTILLO, COAHUILA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 26022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	jose.alvarez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHH	Merzenas 1 y 2 Col Avalos	Ing. David Manríquez Munoz	david.manriquez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Ramiro Palacios No. 204 Col. C.P. 34600, Sanluis Papasquiario, Durango	Ing. José David Román Luján	jose.david.roman@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Guerrero	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Col Los Paraisos C.P. 97200, León, Guanajuato	Dra. Karla Jiménez Sotano	karla.jimenez@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Michoacán	UMF75 UJMA MORELIA	59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolgones Kuri	roy.bolgones@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Michoacán	UMFH 64 PURUANDIRO	Calle Venustiano Carranza 28, Col. Centro C.P. 58600, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bolgones Kuri	roy.bolgones@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Veracruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Eje, Calle Principal, La Mila de Tempanaocod Col. Fox Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Veracruz Norte	HGSZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón SAN Est. Centro Col. Plescia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1
Veracruz Norte	HGSZMF50 LERDO DE TEJADA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez Est. Ocampo SAN, Col. Centro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531,341,0489.01,01	1

8



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



Clave	Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Domicilio del Contratista	Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Unidad	Equipo
6	Veracruz Norte	HUASTLA YUTE	HG22MF33 SN ANDRES	Cuartera e Facultad del Centro SNM Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz del Estado de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico	simon.garcia@imss.gob.mx	11814	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica de 500 ma con cableta desplazable (teclado digital).
7	Quemero	HG22MF33 CHIL PANCIINGO, GRPO	HG22MF28 CASIMIRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39510, Chilpancingo, Guerrero	Ing. César Alvarado Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico	cesar.rangel@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Jalisco	CASITLLO JALISCO	HG22MF28 CASIMIRO	Aullán No. 5 Col. Centro C.P. 48930, Casitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Michoacán	HG22MF19 APATZINGAN, MCH	HG22MF19 APATZINGAN, MCH	Calle Coronado 3 y 22 de Octubre SNM Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bolognes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Michoacán	HG22MF17 LOS REYES, MCH	HG22MF17 LOS REYES, MCH	Av. 16 de Septiembre 185, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sotago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bolognes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Michoacán	HG22 URUAPAN, MCH	HG22 URUAPAN, MCH	Calleza Benito Juárez Esq. Don Fco. Villa SNM Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bolognes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Michoacán	HG22MF2 ZACAPU, MCH	HG22MF2 ZACAPU, MCH	Calle Suroeste 100 Col. Centro C.P. 59600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolognes Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ray.bolognes@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Morelos	HG22MF7 QUAUTLA, MOR	HG22MF7 QUAUTLA, MOR	Calle Talpaque No. 2 Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aluja	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Nayarit	HG21 TERC. NAVY	HG21 TERC. NAVY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel F. Lorenzo y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Nuevo León	HG217 MONTERREY, NL	HG217 MONTERREY, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo Col. Ciudad Iñabura C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Oaxaca	HG21-JUMÁ OAXACA, OAX	HG21-JUMÁ OAXACA, OAX	Cdad. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Oaxaca	HG23 CAMCUN Q ROO	HG23 CAMCUN Q ROO	Av. Coahuila Tulum Col. Centro C.P. 27200, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	jaime.maganalara@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	San Luis Potosí	HG22MF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	HG22MF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Morelos Zapata, 203 Frente Morelos y Tomas Esquivel Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Unidad Leah Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	leah.tirado@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Sinaloa	HG22MF3 MAZATLÁN, SIN	HG22MF3 MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Sinaloa	HG22MF28 COBITA RICA, SIN	HG22MF28 COBITA RICA, SIN	Oaxaca y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Coahuila, Coahuila, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Veracruz Norte	HG211 XALAPA, VER NTE	HG211 XALAPA, VER NTE	Comis. del Estado Para Saneamiento Comunitario y Control de Residuos, Calle Sinaloa, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz del Estado de La Llave	Ing. Simón García Calhano	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA-EH-14, CANVER	UMA-EH-14, CANVER	Av. Querol y Mina s/n col. Luis Echegaray-Ayala esq. Veracruz-Cadajal Militar Col. 95100, Tlaxiaco, Veracruz	Ing. Christophe Zetate Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	christophe.zetate@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Veracruz Sur	HG2233 TIERRA BLANCA, VER SUR	HG2233 TIERRA BLANCA, VER SUR	Calle Rector y Mina s/n col. Luis Echegaray-Ayala esq. Veracruz-Cadajal Militar Col. 95100, Tierra Blanca, Ver	Ing. Mario Rodríguez Carroza	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.rodriguez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Distrito Federal Sur	HG21 GABRIEL MANCERA, DF SUR	HG21 GABRIEL MANCERA, DF SUR	Av. Querol y Mina s/n col. Luis Echegaray-Ayala esq. Veracruz-Cadajal Militar Col. 95100, Tlaxiaco, Veracruz	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.adolfo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Distrito Federal Sur	HG22A FCO DBL PASO Y T, DF SUR	HG22A FCO DBL PASO Y T, DF SUR	Av. de los Coros No. 102, Col. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.adolfo.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Distrito Federal Sur	HG21A VENADOS, DF SUR	HG21A VENADOS, DF SUR	Av. de los Coros No. 102, Col. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
7	Agua Calientes	HG22 AGUA CALIENTES AOS	HG22 AGUA CALIENTES AOS	Av. de los Coros No. 102, Col. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Entidad Federativa	Unidad Federativa	Distribución	Administrador	Función	Correo Electrónico	Extensión	Descripción	Cantidad
9	Baja California	HGMW31 MEXCALI BC	Calle G y M, Lento en Cal, Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	demariemartinez@imss.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Baja California	HG320 TIJUANA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Vial, Cruz 50 y Av. Lázaro Cárdenas, Col. La Mesa, C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	demariemartinez@imss.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Coahuila	HG21 SALTILLO, COAH	Bvd. Calles de la Libertad y Luis Gálvez, Col. Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	joselopez@imss.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo. Pachuca, Jalisco	HMAE HPEDANTIA OBLACMANOC, JAL	Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paucorona@imss.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo. Espinaldadas, Jalisco	UMA E HESP OBLATOS CHINO, JAL	Beltrano Domínguez No. 1000, Col. Obispos, C.P. 46200, Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avaro.verdugo@imss.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
9	Hgo. Espinaldadas, Puebla	UMA E HESP CAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@imss.gob.mx	11830	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Esques de los Olivos 101, C.P. 61301, La Ceñada, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.borges@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Morales	HGRNFI PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central, Col. Flores Mayor, C.P. 62450, Guanajuato, Guanajuato, México	Ing. Adriana Becerra Adalberto	Ingeniero Biomédico	adriabecerra@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Oaxaca	HG23 SN JUAN B TLUXTEPEC, OAX	Carrera Tulamey, Valle Nacional SN, Sn Juan Bautista Tlaxtepec, Cp. 68300 San Juan Bautista Tlaxtepec, San Juan Bautista, Tlaxtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Saucio	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morales@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Quilimera Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kukulcán, M.I. L.I. Region 500 C.P. 77533, Cancun, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaimemagallan@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Benito Juárez, Culhuacán, Pto. Morelos, Culhuacán, Culhuacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Sonora	HGR HERMOSSILLO, SON	Av. Herrera, Isidro Obeso Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Tlaxcala	HG2 MF 2 AYUZCO, TLAX	Calle Centenario Esq. Venustiano Carranza y Felipe Landrau SN, C.P. 90300, Ciudad de Ayotlán, Ayotlán, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Priego	Titular de la Unidad de Servicios Administrativos	omar.ramirez@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
10	Veracruz Norte	HG2MF26 TUDPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mala de Tlapanahuacán, Col. Foa. Cruz C.P. 92773, Tlapanahuacán, Col. Tulapan, Veracruz	Ing. Simón García Quintanilla	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HG2MF19 COSOLAPA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 5 col. Miguel Hidalgo de Irigoin de La Llave	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cadavea	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Veracruz Sur	HG2MF32 MINATITLAN, VER SUR	C. Emiliano Zapata no. 50 col. centro c.p. 86410 Cordoba, Daxatxalle a ase pinhata, Cordoba	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cadavea	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	Hgo. Espinaldadas, Jalisco	UMA E HESP OBLATOS CHINO, JAL	C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Avaro Verdugo Cortes	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avaro.verdugo@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
10	México Ptolante	HGR251, METRPEC, EOO MEX PTE	Av. del 25 entre av 4 y 5, Col. Bosques de Aragón de La Vía y 505 Sur, Col. Bosques de Mierpex, C.P. 92140, San Diego Tlaxtepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Avaro Verdugo Cortes	Ingeniero Biomédico Delegacional	avaro.verdugo@imss.gob.mx	17408	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
11	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de los Olivos 101, C.P. 61301, La Ceñada, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica	ruy.borges@imss.gob.mx	11713	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
11	Michoacán	HG2 E3 MORELIA, MICHOACAN	Av. Caméfilas SN, Esquina Saramon Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11713	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
11	Michoacán	HG2MF9 APATZINGAN, MICH	Calle Caméfilas y 22 de Octubre SN, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60690, Apatzingan de La Concepción, Apatzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11713	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
11	Michoacán	HG23 URUAPAN, MICH	Cerrada Emilio Linares Esq. Con. Foa. Vía SN, Col. Uruapan, Cerrada Federico Urquiza, Col. Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11713	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Código de Unidad	Nombre de la Unidad	Dirección	Responsable	Correo Electrónico	Extensión	Observaciones
Michoacán	HGZM2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 400 Col Centro C.P. 56800, Zacapu, Michoacán	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Michoacán	UMFH8 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar No. 143 Eje. Con Landa y Pita Col. Modasana C.P. 61505, Huetoca Zitacuaro, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Michoacán	UMFH11 NUEVA ITALIA, MICH	Carretera Zitaro, Michoacán de Oaxaca Centro A Un Lado de La Presidencia y DIF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz Micaela, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ray Bojorges Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Morelos	UMFH15 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Cuautla, Morelos	Ing. Adriana Becerra Aludra	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nayarit	HGZM10 SANTIAGO	Nicolás Eduevitis en Col. Cuatrimemores Nicolás Ortiz de Domínguez No 1 Camet, 209 Col. Modasana C.P. 61505, Huetoca Zitacuaro, Michoacán de Oaxaca	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rtz@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nayarit	UMFH18 MEZCALES, NAY	José María de la Cruz y Calle 1 No 171 Fraz. Bahía de Bandera Tlapac-Pio Velázquez	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rtz@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nayarit	UMFH27 SN.JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 171 Fraz. Bahía de Bandera Tlapac-Pio Velázquez	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Carreza Col. Modasana C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH28 VILLA DE GPE, NL	Avs. Menzies Israel Covarrubias 350, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67102 Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH35 MONTERREY, NL	Av. Solidaridad y Magnolia Col. Fraccionamiento Aztlán C.P. 64730, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH38 MONTERREY, NL	Estacion y Prolog, Ruiz Cortines Col. Vate Verde 2o. Sector C.P. 64147, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH36 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64760, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Alroch y Piedad Velázquez Col. Nueva Moreles C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	HGSM10 SABINAS HIDALGO, NL	Enciclopedia y Alameda SN, C.P. 66200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL	Mérida y Escobedo SN, C.P. 67300, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH19 APODACA, NL	Zaragoza y Alameda SN, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	HGZ1 67 CON UMMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6 Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH32 GUADALUPE, NL	Arriaga y Jiménez Col. Paraíso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Nuevo León	UMFH43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasca y Guadalupe Col. Celestino Garza C.P. 66900, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Grd. Héroes de Chapultepec 531 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Moncada Guaco	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inlona La Margarita, C.P. 72500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Velázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Quintana Roo	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SN Km. 0.50 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.senz@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Quintana Roo	UMFH11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 70200, Santa Rosa Jauregui, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.senz@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.
Sonora	HGZ1 HERMOSILLO, SON	Atenas y Segura Sodal SN, Colonia Modulo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osma Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jose.osuna@imss.gob.mx	11713 531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multifuncional con Interpretación.



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	COORDINADOR	ADMINISTRADOR	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	CANTIDAD
11	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramon Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	11713	jesus.osuna@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Dr. Jesús Ramon Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	11713	jesus.osuna@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hgo. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CANI CD OREGON, SON	Ing. Pedro Isais Valenciano Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11713	pedro.valenciano@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Tlaxaco	UMF44 LA CEIBA, TAB	MIB. Karim Taja Quevedo	Ingeniero Biomédico	11713	karim.taja@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxaco	HGZ2 CARDENAS, TAB	MIB. Karim Taja Quevedo	Ingeniero Biomédico	11713	karim.taja@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxaco	UMF18 TEAPA, TAB	MIB. Karim Taja Quevedo	Ingeniero Biomédico	11713	karim.taja@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxaco	HGZ15 CIMAMA CD REYNOSA, TAMP	MIB. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11713	hector.gutierrez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxaco	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Ing. Omar Ramirez Pilego	Título de la Asesoría de Servicios Administrativos	11713	omar.ramirez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Tlaxaco	UMF 37 CALPUJALUPAN, TLAX	Ing. Omar Ramirez Pilego	Título de la Asesoría de Servicios Administrativos	11713	omar.ramirez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Norte	HSSZMF26 TLUPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	11713	simon.garcia@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Veracruz Norte	UMAE HE14 CHANVER	Ing. Christopher Zetate Priego	Título de la División de Ingeniería Biomédica	11713	christopher.zetate@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Veracruz Norte	HGZT1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	11713	simon.garcia@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico	11713	mario.munoz@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Caro Embruzar Ortiz	Coordinador Biomédico	11713	fernando.embruzar@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	UMF15 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Caro Embruzar Ortiz	Coordinador Biomédico	11713	fernando.embruzar@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Caro Embruzar Ortiz	Coordinador Biomédico	11713	fernando.embruzar@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	2
11	Zacatecas	UMF28 LOBERO, ZAC	C. Sauridín Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	11713	sauridin.vazquez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Distrito Federal Norte	UMF 8 LA MERCED, DF NORTE	C. Sauridín Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	11713	sauridin.vazquez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Distrito Federal Norte	UMF16 GUERRERO, DF NORTE	Ing. David Nava Rodríguez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	11713	david.nava@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Hgo. Especialidades C.A.M.I. Siglo XXI	UMAE H1 PISO SN FERNANDO DFSUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico	11713	gustavo.martinez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	5
11	Distrito Federal Sur	HGZ2A FOA DEL PASO Y T. DF SUR	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11713	clemente.martinez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1
11	Baja California	HGR1-UMMA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	11713	clemente.martinez@gms.gob.mx	Electrocardiografía multicanal con interpretación.	1



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

ESTADO	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	ADMINISTRADOR	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	EMAIL	TELÉFONO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD
Baja California	UMFPA EJIDO DURANGO, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Baja California	UMF13 SAN QUINTIN, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Baja California Sur	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS, BCS	Erick El Ramon Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF73 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	HGZM 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Coahuila	UMF1 UMMA 89 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	HGZM16 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Coahuila	HGZM18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	HGZ 11 PEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF3 FRONTERA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	HGZM7 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Coahuila	UMF83 MONCLOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	HGZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF31 BARROTERRAN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF28 AGUILITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF90 CUATROCIEGAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF90 NAVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Coahuila	UMF84 MORELOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1
Hosp. Especialidades N° 1, Guajuatito	UMAE HET LEON, GUAJUATITO	Ing. Pedro Pozos Vazquez León, Guajuatito	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	7
Hosp. Especialidades, OELACMOCCAJAL	UMAE HEMPA MATEOS, PUEBLA	Ing. Paulina Corona Martínez	Ingeniera Biomédica	paolina.corona@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Hosp. Especialidades, C.M.M La Raza	UMAE HE CHAN LA RAZA	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	2
Hosp. Especialidades, C.M.M La Raza	UMAE HE CHAN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11713	Electrocardiograma multicanal con interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Guía de Distribución y Administradores de Contrato
 Anexo No. 1.4

Código	Descripción	Unidad	Estado	Nombre del Contratista	Nombre del Administrador	Celular	Correo Electrónico	Identificación	Clave	Unidad	Identificación	Unidad	Clave
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guanguabo	UNAME H1 LEON, GUANAJUATO	LEON	Dr. Andrés López Méndez y Paseo de los Insurgentes Col. Los Parícutos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez		pedro.pozos@imss.gob.mx	11788	531.327.0267.01.01	11788	531.327.0267.01.01	3	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	Hosp. Traumatología, Magdal. de las Salinas DF	UNAME UMFR MAG DELAS SALINAS	MEXICO	Av. J.P. M. Ugo, Entre José Fonseca Urbina y Eje 41 Norte, Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adelmán Méndez Román		adelfan.mendez@imss.gob.mx	11788	531.327.0267.01.01	11788	531.327.0267.01.01	2	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
14	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UNAME HCARDILOGIA CIMNSSXI	MEXICO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez		alberto.saucedo@imss.gob.mx	11788	531.327.0267.01.01	11788	531.327.0267.01.01	3	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.
15	Nayarit	HGR21 TEPIC, NAY	NAYARIT	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. César Guzmán Ruiz		cesar.ruz@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UNAME HTO 21 MONTERREY, NL	MONTERREY	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arcejo Castañeda		bertha.arcejo@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q. ROO	QUINTANA ROO	Av. Profesionista Nacional Entre Tepich y Kink, M.A.L. 1 Pasadizo 500 C.P. 77833, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara		jaime.magallon@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Sinaloa	HGR1 CUJACAN, SIN	SINALOA	Francisco Zarco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar		oscar.riveras@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	JALISCO	Av. Lázaro Cárdenas y 9 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietas		christopher.olive@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Hosp. Centro Oncológico N° 23, Nuevo León	UNAME HSO 23 MONTERREY, NL	MONTERREY	Av. Constitución y Félix U. Gómez B/N C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Juan Alfonso Montemayor Guevara		juan.montemayor@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	VERACRUZ	Chentés y sur 41 col centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cervera		mario.muñoz@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	17035	531.254.0155.00.01	1	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes o más, un

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

2



Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Anexo No. 1.4

Estado	Municipio	Clave	Dirección	Administrador	Correo Electrónico	LINEA	Descripción	Cantidad
16	Guamajuato	HGZM22 IMPUJATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Games C.P. 36850, Irapuato, Guanajuato	Dr. Karla Lavel laias Soriano	karla.laiaas@imss.gob.mx	17033	Fonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HGZM24 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Pasaje de los Amigos S/N, C.P. 58900, Zamora de Hidalgo, Zamora	Ing. Ruy Bolognes Kuri	ruy.bolognes@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HGZ16 TETLIACUAN, PUE	México de las Américas S/N y Av. Gascoyero C.P. 76100, Tetliacuan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tampulipas	HGZM21 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos Col. Sozo C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mtra. Heliolita Gutiérrez Candiano	heliolita.gutierrez@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZ28 CORRUOLA, VER SUR	Calle 26 entre av 4 y 5 col. Miguel Hidalgo C.P. 94500 a un costado de esc. pinto a un costado de la Esc. Primavera prof. Delino	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	mario.muñoz@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZM26 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Roma Martín Escobedo Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 94020, Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Avilera	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	mario.muñoz@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HGZ28 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo	Erick El Ramon Logan Herrera	erick.logan@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ271 CHALCO, EDO MEX OTE	Baja California Sur	Ing. Javier Rodríguez Chavla	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ23 LOS REYES LAPEZ, EMEKOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 58400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Chavla	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HGZM22 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@imss.gob.mx	17033	Tonografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZ283 MORELIA, MICHOACAN	Av. Carreteras S/N, Esquina Surzon Plaza C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Bolognes Kuri	ruy.bolognes@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1
17	Michoacán	HGZ28 URUAPAN, MICH	Calleza Benito Juárez Esp. Con Fca. VIII S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Bolognes Kuri	ruy.bolognes@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1
17	Michoacán	HGZM24 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Pasaje de los Amigos S/N, C.P. 58900, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Bolognes Kuri	ruy.bolognes@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	2
17	Hosp. Traumatología y Ortopedia Puebla	UMAE HTO OMAAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalinda García Soriano	rosalinda.garcia@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1
17	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4311, U.H. Margarita La Margarita, C.P. 72600, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Vilalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1
17	Sinaloa	HGZP2 LOS MOCHIS, SIN	Mariscal Gótzar y Santos Degollado Col. Benítez C.P. 81200, Los Mochis, Ahemsa, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1
17	Sinaloa	HGZ29 LOS MOCHIS, SIN	Bnd. López Mateos y Fuente de Jigüera Col. Las Fuentes C.P. 81250, Los Mochis, Ahemsa, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1
17	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZCMI CO OBBREGON, SON	Calle Promoción Hidalgo y Hualquiway S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Caguame, Sonora	Ing. Pedro Justo Villalobos Cruz	pedro.villalobos@imss.gob.mx	17033	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemanejo	1



División

ANEXOS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Entidad Federativa	Municipio	Unidad de Prestación de Servicios	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Prestación de Servicios	Unidad de Atención Médica	Unidad de Planeación de Infraestructura Médica
17	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Tabasco	HGZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guinta S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Querezo	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xochimilco, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Pleguez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Norte	HGZ11 MALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Ernie Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 81000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Stróin García Quiñero	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Profrontera Díaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Floresta, C.P. 81840, Veracruz, Veracruz	Ing. Stróin García Quiñero	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Veracruz de Ignacio de la Llave Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo e.p. 84300 a un costado de sec. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valenzuela, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Camos No. 102 Col. Fraccionamiento Opusculito C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Baja California Sur	HGZMF2 CO CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23660, Cd. Constitucion, Baja California Sur	Enrick El Ramón Logán Huerta	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Baja California Sur	HGZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	Bvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23840, Guerrero Negro, Baja California Sur	Enrick El Ramón Logán Huerta	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Coahuila	HGZ1 SAN TULLIO, COAH	Carretera Nacional y Luis Guzmán Col. Zona Centro C.P. 26000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Cházvez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HET1 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 8250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Javier Armahno Nizamarín Contreras	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26900, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Cházvez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET1 LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Ingenieros Col. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vasquez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CIMNO, JAL	Belisario Dominguez No. 1000, Col. Obispos C.P. 45329, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Ventuzco Corona	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Camarera Intempérmica S/N Frec La Quebrada, C.P. 54738 Cuernavaca Izamal, Cuernavaca Izamal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalisco C.P. 56900 Escaleras de Morelos, Escaleras de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	México Oriente	HGR186 EGATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Escaleras de Morelos, Escaleras de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte Int. 2004 y 20 Oriente, Col. Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Fiane Ulrich Levi Cruz Cuernavaca	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Griego Obisporita N° 3, C.I.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CIMN LA RAZA	Ciudad Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Pereda	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
17	Hosp. Especialidades C.I.M.N La Raza	UMAE HEC CIMN LA RAZA	Carretera 177 Zacatula S/N Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Cházvez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	2
17	Hosp. Especialidades C.I.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CANSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1

Unidad de Planeación de Infraestructura Médica	Unidad de Atención Médica	Unidad de Prestación de Servicios
10	México Oriente	Sevolutario
10	México Oriente	Sevolutario



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica



ESTADO	UNIDAD	ADMINISTRADOR	ESTADO	UNIDAD	ADMINISTRADOR
10	Medico Penitente	HGR051, METEPEC, EDO MEX PTE	Sonoluzano		1
10	Michoacán	HGR1 OHRAC, MORELIA, MICH	Sonoluzano		1
10	Morelos	HGR01 PLAN DE AYALA, MOR	Sonoluzano		1
10	Oaxaca	HG23 SAN JUVENI B TUXTEPEC, OAX	Sonoluzano		1
10	Quintana Roo	HGR17 CANCUN, Q ROO	Sonoluzano		1
10	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sonoluzano		3
10	Sonora	HGP HERMOSSILLO, SON	Sonoluzano		2
10	Tlaxcala	HG2 MF 2 APIZACO, TLX	Sonoluzano		1
10	Veracruz Norte	HGS2MF26 TURPAN, VER NTE	Sonoluzano		1
10	Veracruz Sur	HG28 CORDOBA, VER SUR	Sonoluzano		1
10	Veracruz Sur	HG2MF2 MANATITLAN, VER SUR	Sonoluzano		1
10	Veracruz Sur	HGS2MF19 COSQUAPA, VER SUR	Sonoluzano		1
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UNAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Sonoluzano		1



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

22.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León			

23.

Dirección de Prestaciones Médicas
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico	Nombre del Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Clave de Identificación
...



Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales



Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11813	531 341 048105 01	Unidad radiológica de fluoroscopia de general con telemanejo.	Agua Calientes ACS	Av. de los Conos No. 302 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Dr. Arcadi Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	01 449 970 31 34
-------	-------------------	---	--------------------	--	----------------------------	-------------------------------	------------------

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11813	531 341 048105 01	Unidad radiológica de fluoroscopia de general con telemanejo.	Agua Calientes ACS	Av. de los Conos No. 302 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Dr. Arcadi Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	01 449 970 31 34
-------	-------------------	---	--------------------	--	----------------------------	-------------------------------	------------------

Debe Decir: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

11813	531 341 048105 01	Unidad radiológica de fluoroscopia de general con telemanejo.	Agua Calientes ACS	Av. de los Conos No. 302 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20150, Agua Calientes, Agua Calientes	Dr. Arcadi Terrazas García	Directora de la Unidad Médica	01 449 970 31 34
-------	-------------------	---	--------------------	--	----------------------------	-------------------------------	------------------

Por aviso de fecha 2 de julio de 2018, se le informó a la Unidad Radiológica de Fluoroscopia de General con Telemanejo de la Unidad Médica de Agua Calientes, que el día 4 de julio de 2018, se realizará la visita de inspección a las instalaciones de esta Unidad Médica, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones técnicas de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2013, que establece las especificaciones técnicas para la prestación de servicios de radiología de diagnóstico por imagen, en el área de fluoroscopia de general con telemanejo.

Debe Decir: ANEXO 1

No. 25. "4 de julio de 2018"

LAGUIZSP/CV/RMLZ/DLS/SKTH

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

Página 17 de 23

1130



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018		PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018	
Criterio de evaluación	Puntos y porcentajes	Bienes	Bienes
10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES	5 sin PMR 80 bienes	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 con PMR 92 BIENES	10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 80 bienes

27. Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

**"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**

Partida	Descripción	Cantidad	Destino	Administrador
17	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
18	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
19	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
20	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
21	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
22	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
23	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
24	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
25	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
26	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
27	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
28	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
29	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
30	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
31	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
32	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
33	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
34	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
35	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
36	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
37	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
38	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
39	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
40	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
41	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
42	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
43	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
44	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
45	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
46	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
47	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
48	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
49	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García
50	UNIFORMES DE LABORATORIO	500	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México	Dr. Juan Antonio García

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

**"Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**





Partida	Descripción	Unidad	Clave SAI	Clave PREI	Clave SAI	Clave PREI	Unidad
6*	Compu...						
7*	Dispositivos de diagnóstico por imagen	Unidad de Atención Médica - Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica - División de Equipamiento Médico	531.341.0499.01.01	11814	531.341.0499.01.01	11814	Unidad de Atención Médica - Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica - División de Equipamiento Médico

No. **Diez**

No. **Debe Diez**

Partida 6
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y plantigráficas

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

...

2.7. Portadetector para la mesa

2.8. Portadetector para pared o vertical

Partida 6
UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01
CLAVE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general;

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetector de la mesa y el otro detector tipo portadetector de pared.

...

2.7. Se elimina

2.8. Se elimina

[Handwritten signature]

1133



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten text, possibly a signature or initials, oriented vertically.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON N CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-EB-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

ANEXO No. 1.2

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI	531.616.0976.04.01	FECHA IMP:		LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	MARCA	FEHLMEX
CLAVE PREI	20660	HORA IMP:		LICITACION	LA-050GYR040-EB-2018	MODELO	J-5
NOMBRE GENERICO				PARTIDA(S)	13	CATALOGO	FEHLMEX
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)				CANTIDAD	27	FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 DEFINICION.**
1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO
- 2 DESCRIPCION**
2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE
2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 185 KG O MAYOR
2.3 CON SISTEMA DE FRENOS
2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 210 CM ± 10 CM
2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O PLIMERO RESISTENTE AL ALTO IMPACTO
2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL
2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL O ACERO AL CARBON PINTADO Y
2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL
2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES
2.9 MESA DIVIDIDA EN AL MENOS CINCO SECCIONES:
2.9.1 CABECERA
2.9.2 DORSO
2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION)
2.9.4 PELVIS Y
2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE 0 A 90 GRADOS Y CON MOVIMIENTOS DE TIJERA
2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE ± 20 GRADOS O MAYOR

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

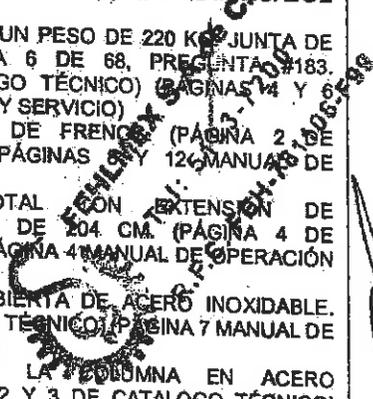
CLAVE SAI: 531.616.0976.04.01
CLAVE PREI 00000000020660
NOMBRE GENERICO
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 DEFINICION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
1.1 MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA LA PACIENTE Y EL CIRUJANO. (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 1 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2 DESCRIPCION: (PAGINA 1 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2.1 MESA MECANICO HIDRAULICA RODEABLE. (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 2 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2.2 QUE SOPORTE UN PESO DE 220 KG JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 6 DE 68, PREGUNTA 183. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 7 Y 6 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2.3 CON SISTEMA DE FRENOS (PAGINA 2 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINAS 5 Y 126 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2.4 LONGITUD TOTAL CON EXTENSION DE CABECERA Y PIERNAS DE 204 CM. (PAGINA 4 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 4 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2.5 BASE CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. (PAGINA 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 7 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)
2.6 CUBIERTA DE LA COLUMNA EN ACERO INOXIDABLE. (PAGINAS 2 Y 3 DE CATALOGO TECNICO) (PAGINA 8 MANUAL DE OPERACION Y SERVICIO)

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530

COMPRAS



[Handwritten signature and scribbles]



RFC: FEH-781106-F99



Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

- 2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE PEDALES Y/O MANIVELAS:
- 2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANO DE 70 A 110 CM \pm 10 CM CON RESPECTO AL PISO.
 - 2.11.2 INCLINACION DEL RESPALDO PARA DAR POSICION DE FOWLER O SEMIFOWLER DE -35° / +70° O MAYOR
 - 2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICION DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA.
 - 2.11.4 TRENDELEBURG DE 0 A -25 GRADOS O MAYOR
 - 2.11.5 TRENDELEBURG INVERSO O DE 0 A 25 GRADOS O MAYOR
 - 2.11.6 INCLINACION LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 15° O MAYOR
- 2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCION DE LA MESA, ELECTRICAMENTE CONDUCTIVOS O ANTIESTATICOS REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y
- 2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X
- 3 ACCESORIOS
- 3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METALICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE O ACERO AL CROMO NIQUEL
- 3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)
 - 3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)
 - 3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS) AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES DE CUBITO LATERAL O SLIMS (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)
 - 3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)
 - 3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS) (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)
 - 3.1.6 CINTURON PARA PACIENTE CON FIJADORES (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)

- 2.7 ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE Y. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
- 2.7.1 RIELES LATERALES EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
- 2.8 SUPERFICIE RADIOTRANSARENTE EN TODAS SUS SECCIONES, (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
- 2.8 MESA DIVIDIDA EN CINCO SECCIONES: (PÁGINAS 2, 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
- 2.9.1 CABECERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.9.2 DORSO. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.9.3 ELEVADOR DE LA REGION LUMBAR O DE RIÑON, PARA DAR LA POSICION DE NEFRECTOMIA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICION). (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.9.4 PELVIS Y (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.9.5 MIEMBROS INFERIORES O PIERNAS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES, ABATIBLES DE +15 A -90 GRADOS Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.10 CABECERA DESMONTABLE Y CON AJUSTE DE FLEXION CONTINUA DE +45° / -50°. (PÁGINAS 3 Y 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 Y 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
- 2.11 MOVIMIENTOS MECANICO-HIDRAULICOS ACCIONADOS POR MEDIO DE MANIVELAS Y/O PEDALES: (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 8 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
- 2.11.1 ASCENSO Y DESCENSO DE LA MESA, QUE CUBRA EL RANGO DE 70 A 110 CM. CON RESPECTO AL PISO. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.11.2 INCLINACION DEL RESPALDO PARA DAR POSICION DE FOWLER O SEMIFOWLER, DE -35° / +75°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.11.3 QUE PERMITA DAR POSICION DE KRASKE O NAVAJA SEVILLANA. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 11 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)
 - 2.11.4 TRENDELEBURG DE 0 A -25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Sección CP 15530

RFC: FEH-781106-F99

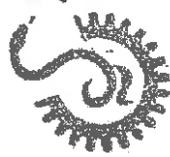
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

<p>3.1.7 PIERNERAS ARTICULADA TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES (2 PIEZAS). (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO) SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTON O CON SOPORTE DE TALON PARA POSICION DE LITOTOMIA, (DOS PIEZAS). INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)</p> <p>3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X X17 PULGADAS)(INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NUMERO DE CATALOGO)</p> <p>4 CONSUMIBLES: 4.1 NO APLICA</p> <p>5 INSTALACION</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p> <p>6 MANTENIMIENTO 6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>	<p>2.11.5 TRENDELENBURG INVERSO DE 0 A 25 GRADOS. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>2.11.6 INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA DE 16°. (PÁGINA 4 DE CATALOGO TÉCNICO)(PÁGINAS 4, 10, 11, 13, 16 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>2.12 COJINES INDEPENDIENTES, UNO PARA CADA SECCIÓN DE LA MESA, ANTIESTÁTICOS, REMOVIBLES SIN COSTURAS VISIBLES Y, (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINA 13 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>2.12.1 PERMEABLES A LOS RAYOS X. (PÁGINA 2 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 13 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3 ACCESORIOS: (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7, 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1 DE LA MISMA MARCA DE LA MESA. LAS PARTES METÁLICAS DE LOS ACCESORIOS DEBEN SER EN ACERO INOXIDABLE. (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.1 ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1008). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.2 POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. (MARCA FEHLMEX, NÚMERO DE CATALOGO 1008). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.3 SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR. (2 PIEZAS). AL MENOS UNO DE ELLOS PARA BRINDAR APOYO EN LAS POSICIONES: SIMS. (MARCA FEHLMEX, NÚMERO DE CATALOGO 1007, CATALOGO 1007/1 "SIMS"). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.4 SOPORTES PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1006). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.5 SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1000). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.6 CINTURÓN PARA PACIENTE CON FIJADORES. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1011). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.7 PIERNERAS ARTICULADAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS, CON FIJADORES. (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1002). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p>
--	--

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99



Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. Seccion CP 15530

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

Handwritten marks resembling the Greek letter alpha (α) on the right side of the page.



1978 - 2018

FEHLMEX

000184

RFC: FEH-781106-F99

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-EB-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

	<p>3.1.8 SOPORTE DE PIERNAS DE DOBLE LISTÓN O CON SOPORTE DE TALÓN PARA POSICIÓN DE LITOTOMÍA, (2 PIEZAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1010). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>3.1.9 CHAROLA PORTA CHASIS DE 35 X 43 CM (14 X 17 PULGADAS). (MARCA FEHLMEX Y MODELO 1003). (PÁGINA 3 DE CATALOGO TÉCNICO) (PÁGINAS 7 Y 17 MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO)</p> <p>4 CONSUMIBLES:</p> <p>4.1 NO APLICA</p> <p>5 INSTALACION</p> <p>5.1 NO REQUIERE</p> <p>6 MANTENIMIENTO</p> <p>6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA SE INCLUYE</p>
--	--

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA
REPRESENTANTE LEGAL

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a Sección CP 15530

FEHLMEX S.A. de C.V.
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS



1978 - 2018

FEHLMEX

RFC: FEH-781106-F99

000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

DIVISION DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR040-E8-2018

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2018 EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCION
DE EQUIPO MEDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCION A LA SALUD DEL IMSS, 2018

FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E8-2018		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.		

Partida	PR. EI	SAI	Descripcion	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
13	206	531.616.0976.04.0	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	27	\$ 105,590.00	\$ 2,850,330.00
SUBTOTAL						\$ 2,850,330.00
I.V.A.						\$ 456,148.80
TOTAL						\$ 3,307,078.80

CANTIDAD CON LETRAS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

FEHLMEX S.A. de C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-781106-F99

Av. Industria No. 244 - A Col. Moctezuma 2a. SECCION ANTELEGAL



1944

11

2



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-EB-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p>
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos)", en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios</p>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-0509YR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	<p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de</p>

DIVISION



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

8

S



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
Nº. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

ANEXOS
 DIVISION DE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	<p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	<p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		16	<p>Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.</p>
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

Handwritten mark resembling a stylized 'J' or '2'.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.8	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico" (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
 NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
 CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
 LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional coppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley; esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

DIVISION DE CONTRATOS

SWITZERLAND

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0076

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

DIVISIÓN

CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



2



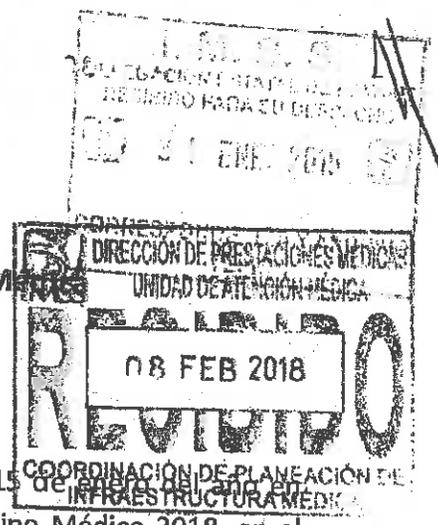
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS



Tepec, Nayarit, 30 de enero de 2018

Oficio No. 19 90 01 200 100 / JSPM /005 / 0675

Lic. David Baca Grande.
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Unidad de Atención Médica
Dirección de Prestaciones Médicas
Ciudad de México.



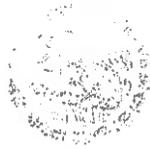
En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondiente.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

0675



Tepic, Nayarit, 30 de enero de 2018
Oficio No. 19 90 01 200 100 / JSPM /005
Hoja 2 de 2

Sin más otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un Cordial Saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


C. Dora Cecilia Espinosa González
Delegada Estatal

Firma de Aceptación del cargo del
Servidor Público.

Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Ingeniero Biomédico Delegacional

Ccp -

- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Médico.-
CD. De México


MAM' OSRM' egvr*